



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUL 2016

**VISTO** la nota presentada por la Sra. ECHEVERRIA Lucia Florencia, D.N.I. N° 40.000.866, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 18/07/16 regreso 01/08/16).

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 18/07/16 regreso 01/08/16) a nombre de la Sra. ECHEVERRIA Lucia Florencia, D.N.I. N° 40.000.866, residente de la ciudad de Río Grande.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 18/07/16 regreso 01/08/16) a nombre de la Sra. ECHEVERRIA Lucia Florencia, D.N.I. N° 40.000.866, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

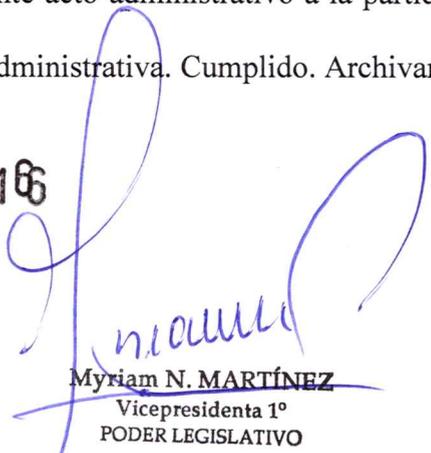
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

388 / 2016

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*